

En Jerez.	Fuera.
Un mes. 8 rs.	Un trimestre. 27 rs.
Un año. 90 »	Un año. 100 »

ANUNCIOS, a precios convencionales.

Redaccion y Administracion,
Compás, 2.

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

AÑO XXXII.

Jerez de la Frontera : Martes 12 de Enero de 1886.

Núm. 9.142.

El Guadalete.

Insertamos a continuacion la importante circular dirigida a los gobernadores de provincia, cuyo documento, inspirado indudablemente en un criterio muy liberal, ha merecido unánimes alabanzas de la prensa independiente.

CIRCULAR.

«Las excepcionales circunstancias en que se ha verificado el último cambio de ministerio, han dilatado hasta ahora el momento de exponer a V. S. el criterio a que debe atenderse para que, inspirándose en los propósitos del gobierno, pueda coadyuvar eficazmente a conseguir su principal aspiracion, que no es otra sino la de obtener la mayor sinceridad en la aplicacion de las leyes que regulan el ejercicio de los derechos individuales.

Sabido es de V. S. que la conservacion del orden no puede lograrse por completo y con firmeza con solo una constante vigilancia y con el empleo de la represion en su caso; es para conseguirlo factor, si cabe, más importante, la consolidacion del orden moral, que los gobiernos no pueden lograr sino levantando el prestigio de las leyes y poniendo en su aplicacion un espíritu tan amplio como grande haya de ser la energía con que aquellas exijan e impongan su cumplimiento.

Hé aquí por qué el Gobierno, que no necesita hacer a V. S. presente cuáles son los móviles en que ha de inspirar su conducta, por ser notorios sus compromisos políticos, que con entera firmeza se apresura a reconocer subsistentes en toda su extension, y que cumplirá fielmente en la aplicacion de las leyes vigentes desde luego, y proponiendo a las Cortes en su día las reformas a que viene obligado, no puede prescindir de recordar a V. S. para que le secunde desde ese cargo en la proximidad de unas elecciones generales, su criterio expuesto ampliamente ante el Parlamento en distintas ocasiones en cuanto a la aplicacion de algunos preceptos legales, entre los que desuellan los relativos al ejercicio de los derechos individuales en general, y singularmente al de la libre emision del pensamiento por medio de la imprenta, a los de asociacion y reunion y a la inteligencia del art. 22 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882.

En cuanto a aquellos derechos constitucionales, debe ser norma de conducta para V. S. el extremar el respeto y la tolerancia; pero por lo mismo ha de proceder con energía para reprimir los abusos que se cometan en su ejercicio por los que no hayan aprendido cuál es el límite de la verdadera libertad en el uso prudente y legítimo que de ella deba hacerse.

El derecho de asociacion para todos los fines lícitos de la vida humana, fué reconocido a los españoles en el art. 13 de la Constitucion del Estado, que reservó para otras leyes la determinacion de las reglas a que habia de someterse su ejercicio.

Circunstancias ajenas a la voluntad de otro gobierno, de que tambien formaba parte el ministro que firma, impidieron que llegara a ser ley un proyecto por el sometido a la deliberacion de las Cortes, estableciendo el complemento en este punto del Código fundamental del Estado, segun los principios consignados en el decreto ley de 20 de Noviembre de 1868. El gobierno actual reproducirá este proyecto de ley si es llamado a comparecer nuevamente ante el Poder legislativo; y entre tanto, no puede menos de hacer presente a V. S., por más que se lo habrán dado a conocer hechos bien recientes, que al ejercicio del derecho de asociacion no pueden imponerse otras limitaciones que las establecidas en el Código penal, cuyos preceptos, además de garantizar la práctica del citado derecho, defienden suficientemente las prerogativas del Estado y los atributos del poder público.

No debe V. S., por tanto, suscitar obstáculo que no esté comprendido dentro de estos términos ni a la constitucion de asociaciones ni al restablecimiento, cuando se solicite en forma procedente, de aquellas que en épocas anteriores hubiesen sido suspendidas o disueltas por las autoridades gubernativas, limitándose a entregar a los tribunales a los individuos que, abusando de este derecho, ejecuten actos ilícitos y comprendidos en las leyes penales.

La ley de 15 de Junio de 1880, que en consonancia con el art. 14 de la Constitucion estableció las condiciones con que habia de ejercitarse por los españoles el derecho de reunion, ha sido en su art. 1.º interpretada muchas veces con un criterio poco conforme con el espíritu expansivo en que se inspiran sus autores, y aun opuesto abiertamente a su letra, suponiendo indispensable el permiso previo de la autoridad gubernativa para la celebracion de reuniones públicas, como si fuese susceptible de interpretacion el mencionado artículo al establecer textualmente que aquel derecho puede ejercitarse «sin más condicion que la de dar los que la convoquen conocimiento escrito y firmado del objeto, sitio, día y hora de la reunion veinticuatro horas antes, al gobernador civil en las capitales de provincia, y a la autoridad local en las demás poblaciones.»

Han de ponerse, pues, en olvido por V. S. los precedentes a que hayan dado lugar interpretaciones de la ley más o menos restrictivas, teniendo en cuenta siempre que sus facultades no alcanzan a negar ni a otorgar siquiera permiso para la celebracion de reuniones públicas; que su intervencion en ellas debe contentarse dentro de los límites que determina el art. 4.º; y que ni V. S. ni sus delegados, cualesquiera que fueren el fin y circunstancias de las reuniones cuya celebracion

se anuncie a su autoridad, pueden determinar sobre su suspension o disolucion sino ateniéndose al texto estricto del artículo 5.º de la ley misma, y con sujecion perfecta a las condiciones en él establecidas.

La potestad de imponer multas hasta un maximum de 500 pesetas otorgada a los gobernadores por la ley provincial, tiene fijada su limitacion dentro del mismo artículo 22 en que fué establecida, siendo a todas luces insostenible la estension con que ha venido aplicándose aquel precepto, ora con el fin de agravar para miras exclusivamente políticas las correcciones establecidas en otras leyes para faltas de cierta índole en que puedan incurrir las corporaciones municipales y provinciales, ora con el de castigar los que han podido reputarse abusos de la prensa periódica, ora con otros análogos e igualmente estraños a aquello para cuya realizacion se concedió por la ley tal facultad a los delegados del gobierno en las provincias.

No hay para qué ocultar que esta escasa estension en la aplicacion del mencionado precepto ha contribuido poderosamente al prestigio de la ley provincial; como se desconocerian todas las leyes si sus prescripciones, que deben ser norma de la justicia, se convirtieran siempre en meros instrumentos de la arbitrariedad. Para evitar que esto acontezca en lo sucesivo, el gobierno se propone presentar oportunamente a las Cortes el proyecto de ley modificando la redaccion de dicho artículo en forma que no deje lugar a dudas ni a interpretaciones; pero, entre tanto que esto sucede, no puede menos de encarecer a V. S. la necesidad de hacer un uso extremadamente prudente y sobrio de aquella facultad, que no tiene otro carácter que el de un medio extraordinario de coercion, de que no debe usarse sino para mantener en toda su entereza el principio de autoridad, frente a determinados abusos cuyo correctivo no pueda imponerse conforme a otras leyes, ni demorarse sin menoscabo del prestigio de la autoridad misma que llegara a presentarse; pero en ningún caso el de suministrar penalidades no establecidas en el Código, cual ha venido aconteciendo con las multas impuestas a la prensa periódica por faltas que no pueden tener su correctivo sino en ley común o en la que regula el ejercicio de este derecho constitucional.

En el Código penal que es la más firme garantía de la libertad de la imprenta, están señalados los delitos y faltas que en el ejercicio de ésta pueden cometerse, y ninguna otra restriccion debe aplicarse a la práctica de este sagrado derecho.

Tal es el criterio con que el gobierno ha de aplicar las leyes de que queda hecha mencion, «brigando el propósito de interpretarlas todas en el desenvolvimiento de su política con el espíritu más liberal y expansivo que sus preceptos consientan.

Al secundar V. S. este noble pensamiento desde el difícil cargo que le ha sido confiado, ha de tener en cuenta, sobre todo, que nada puede ser reputado, en el ánimo del gobierno, tan censurable como el no exigir con firmeza y por igual a todos el cumplimiento de las leyes, y el no poner la mayor sinceridad y rectitud en aplicarlas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 8 de Enero de 1886.—Gonzalez.—Señor gobernador de la provincia de.....

EL SR. CÁNOVAS

Y EL CENSO ELECTORAL.

Indica *El Progreso*, en armonía con lo que tambien otros periódicos insinuaron que a poco de constituirse esta situacion, tuvo una entrevista un diputado antillano liberal, importante, con el Sr. Gamazo, para hablar de la situacion de los partidos en Cuba y Puerto Rico, y para recordar lo que habia ya dicho el conde de Tejada de Valdesera, de que la ley electoral actual en Ultramar, es una verdadera ley de raza.

En efecto, añade *El Progreso*, pensó el Sr. Gamazo en la reforma, y el diputado a que se alude, quedó con el encargo de ver al Sr. Cánovas, y en este punto dice textualmente *El Progreso*:

«Avisóse, pues, con el Sr. Cánovas en casa de éste, previa demanda de día y hora y previa citacion. El acuerdo fué completo en ese sentido, que el diputado antillano y el Sr. Cánovas del Castillo convinieron en que se podía adoptar una medida de transaccion: algo así como la rebaja del censo a doce o quince duros, en vez de los 25 que se necesitan ahora.»

LO QUE ESCRIBE «EL GLOBO»

SOBRE

LAS DECLARACIONES DEL EPISCOPADO ESPAÑOL

Por la especial significacion que tiene *El Globo* es de gran importancia el artículo que dedica a las notabilísimas declaraciones que acababan de publicar los Prelados españoles y que ya hemos transcrito. *El Globo* despues de un razonado preámbulo y de copiar dichas declaraciones, dice lo siguiente:

«Con este importantísimo documento cesa, de de luego, el monopolio que del nombre de católico ha querido hacer un partido político.

Sometido a los principios de la iglesia, puede el católico ser, con su conciencia

FERRO-CARRILES
DE JEREZ A SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR

	M.	M.	T.	T.
De Jerez a Sevilla.	7 16	»	4 18	»
» a Cádiz.	6 20	10 38	3 15	6 13
» a Sanlúcar.	7 30	10 55	6 25	»
De Sevilla a Jerez.	7 15	»	3 16	»
» Cádiz a Jerez.	5 40	»	2 55	6 35
» Sanlúcar a Jerez.	5 15	»	2 30	»

tranquila, monárquico constitucional, republicano o partidario de cualquiera otra forma de gobierno; porque la organizacion del Estado es para él lícito motivo de controversia.

La religion y la política son, segun declaraciones de los prelados, conforme a las enseñanzas de Leon XIII, cosas muy distintas y que jamás deben confundirse. Claro está que el católico al ser político y al proceder como tal no puede apartarse del espíritu de la religion. Pero, reconociendo cuanto la iglesia reconoce y confesando cuanto la iglesia confiesa, puede con su voto en los comicios, con su pluma en el periódico o en el libro, con su voz en el parlamento defender la organizacion del Estado sobre la base monárquica o republicana, representativa o absoluta, sin abrigar por esto recelo alguno de que le sea negada la comunión de los fieles, ni verse abandonado en sus últimos momentos por las preces de su Santa Madre.

Hay más. Al resolver, segun la doctrina del Romano Pontífice, que la declaracion de caber tales o cuales teorías y opiniones dentro de los principios católicos corresponde exclusivamente a los sucesores de los apóstoles y no al periódico o publicacion de cualquier género, que se abroga autoridad para tanto, los prelados han arrancado de manos de los directores de este o el otro partido el derecho a invocar los intereses de la religion para tomar determinada actitud o lanzarse a cualquiera clase de lucha. Para justificar esto, seria ya preciso que los mismos sucesores de los apóstoles, despues de anatematizar semejantes opiniones, apelasen al auxilio temporal de esos partidos. Cosa en verdad improbable por ajena al espíritu de Leon XIII, el cual, atendiendo a la naturaleza espiritual de la Iglesia, por medios y vias espirituales procura hacerlo todo y ejercer su influjo sobre la sociedad, no directamente sobre los partidos políticos.

Que aun al carlista menos avisado se ha de alcanzar tal deducccion, demuéstalo con harta elocuencia el aturdimiento que se ha apoderado de los órganos de ese partido en la prensa. Los cuales no podrán ya, sin contradecir la doctrina de los prelados, hacer de los certificados de catolicismo el arma principal de combate y la palanca para mover las conciencias.

Para mayor desgracia de los jefes del carlismo, resulta que entre las firmas que van al pie del documento preinserto aparecen las de los obispos de aquellas comarcas, donde más ha servido el pretexto religioso para lanzar a la civil contienda a sencillos y creyentes campesinos. Allí está la firma del obispo de Vitoria, pastor espiritual de las provincias vascas, donde halló su baluarte principal la causa carlista. Allí, la firma del obispo de Teruel, prelado de las regiones donde tuvieron su núcleo y su mayor fuerza las facciones del Centro. Allí el de Santander, el de Calahorra, el de Sigüenza, el de Cuenca, donde se agitan y bullen y se organizan los más tenaces partidarios del Pretendiente. Allí, el obispo de Barcelona y el arzobispo de Valencia, de donde ha sacado

— 5 —

II.

Nació Escudero en el pueblecito de Leganés (Madrid) el 27 de Setiembre de 1855. Fueron sus padres D. José María Escudero de la Peña, profesor de la Escuela de Diplomática, secretario de esta, y más tarde Director del Museo Arqueológico y del Archivo Central de Alcalá de Henares, en cuyo destino vino a sorprenderle, siendo aún jóven, la muerte; y D.ª Mercedes Franco Forminaya, la cual murió cuando su hijo tenía muy pocos años.

El señor Escudero de la Peña se trasladó con su familia a la Corte y en Madrid comenzó su hijo a instruirse.

Despues de una brillante carrera de estudios terminó las de Archivos y Bibliotecas y la de Medicina y Cirujía, habiendo desempeñado durante ellas el cargo de Alumno interno en el Hospital Clínico de San Carlos.

Destrozaba a España la última guerra civil, en la que tantos hermanos nuestros vertieron su noble sangre defendiendo unos las ideas viejas e imposibles de otras edades, los otros el progreso, la libertad y los sagrados derechos del hombre.

Era en el año 1875; la Direccion general de Sanidad militar convocó a oposicion para cubrir las plazas de médicos segundos necesarias a los batallones de reserva creados el año anterior por el Poder Ejecutivo de la República.

Escudero acababa de hacerse médico; las plazas que de aquellos debían cubrirse excedían de treinta, presentó sus solicitudes y obtuvo el segundo lugar en aquel certá-

— 4 —

Escudero ha muerto prematuramente cuando batían con poderosas fuerzas las alas de su génio; cuando ya su nombre comenzaba a ser envidiado, cuando su mano casi tocaba el templo de la gloria, dejando en triste orfandad a un niño que apenas puede hoy balbucear el nombre de su padre, en desolada viudez a una cariñosa compañera que jamás podrá consolarse de tan terrible pérdida y sin un amigo leal a los que tuvimos la dicha de conocerle.

¡Ah! por esta razon no halla consuelo mi alma, ni lenitivo mi dolor, ni instante de reposo el llanto que brota de mis ojos.

Con los de la imaginacion contemplo el cadáver del amigo querido, del compañero de la infancia, del hermano del corazón; aún están calientes sus despojos, rijidos sus miembros, serena su frente, pero sin movimiento, sin vida; ya el cristal de sus pupilas está opaco; ya de sus labios no escapará fácil, espontánea y elocuente aquella palabra que convencia, y con secreta magia dominaba a su auditorio conmoviéndole y haciéndole sentir; ya sus manos no estrecharán las mías, ni tendrán fuerza para coger la pluma que como poeta tierno y escritor galano con tanto ingenio manejaba.

Ha muerto; ya no existe; la fatalidad nos le arrebató para siempre; al morir dejó a un hijo más sin padre; a una mujer sin esposo, a mi sin un hermano; el ejército perdió con él un militar valiente; la ciencia un soldado lleno de entusiasmo y de fé, las letras un poeta sentido y un escritor castizo y la patria una esperanza y una honra.

Por eso digo yo y conmigo cuantos le conocían:

— ¡Qué implacable es la muerte!

CORONA FÚNEBRE

QUE DEDICA LA AMISTAD

A LA BUENA MEMORIA

DEL JÓVEN Y DISTINGUIDO ESCRITOR

D. José M. Escudero y Franco

Médico de Sanidad Militar,
condecorado con las cruces roja y blanca del Mérito Militar,
Secretario de la Academia Médico-Quirúrgica Jerezana,
Socio fundador del Ateneo de Alumnos internos, y Alumno interno por oposicion de la Facultad de Medicina de Madrid,
Profesor honorario de la Escuela preparatoria de Maestras de Jerez y miembro de la de Bellas Artes y de la Asociacion gaditana de Amigos del País,

FALLECIDO EN JEREZ DE LA FRONTERA

EL DÍA 11 DE ENERO DE 1885.

JEREZ.

IMPRENTA DEL «GUADALETE», A CARGO DE D. TOMÁS BUENO,
CALLE COMPÁS, NÚMERO 2.

1886.

siempre el carlismo sus mayores recursos. La voz de los pastores resuena demasiado cerca de sus rebaños para que logre llevar á estos por otro sendero el grito del interés de un partido. Será fácil aún lanzar al campo á los aventureros; pero no á los creyentes.

Así, ajustándose al pensamiento y á las enseñanzas del Vicario de Cristo, y cumpliendo su misión religiosa, es el prelado que ha contribuido poderosamente á afianzar la paz pública, uno de los mayores bienes de las naciones. Y al arrancar de manos de un partido, el instrumento con que conmovía y perturbaba la conciencia y echaba leña abundante en la hoguera de nuestras discordias civiles, á la vez que han realizado una altísima obra de caridad como cristianos, han cumplido un nobilísimo deber como patriotas.

REFORMAS DE GRACIA Y JUSTICIA.

Podemos adelantar algunas noticias relativas á los proyectos y trabajos legislativos que se preparan en dicho ministerio.

Se impone en primer término, como consecuencia del pacto merced al que entraron en el fusionismo los elementos izquierdistas, un proyecto de ley sobre el jurado.

El proyecto que en 1883 fué aprobado en una de las Cámaras no servirá de base al proyecto nuevo.

Probablemente se inspirará este proyecto en la ley del Sr. Montero Ríos, modificado con arreglo á las enseñanzas de la práctica. Sobre este proyecto tan delicado es seguro que se consultará al señor Montero Ríos y al Sr. Martos.

Se impone también, no por razones políticas, sino por ser necesaria dentro del derecho procesal, la promulgación de una nueva ley orgánica de tribunales. La actual, en unos puntos no ha regido nunca, en otros está esencialmente modificada por la ley adicional y la creación de las Audiencias de lo criminal.

Servirá de base á la nueva ley de tribunales un proyecto completo que se hizo é imprimió ya en 1882, siendo ministro el Sr. Alonso Martínez, proyecto que fué necesario abandonar para reducir la reforma á los estrechos límites de la ley adicional á la orgánica. Sobre este punto se consultará muy especialmente la opinión de los individuos más ilustres de la magistratura.

La división de Audiencias de lo criminal, que en el proyecto primero presentado á las Cortes por el Sr. Alonso Martínez eran tantas como provincias, y que después recibió gran aumento, es también objeto de estudio y probablemente sufrirá alguna modificación.

El proyecto de Código penal del señor Silveira será sustituido con otro. Al efecto, teniendo en cuenta que dicho proyecto guardaba gran relación con el que presentó el Sr. Alonso Martínez, sin más alteraciones que las impuestas por el criterio del partido conservador llevado al derecho penal, el ministro ha mandado hacer un trabajo comparativo entre ambos Códigos, que servirá de base para la reforma.

En punto al derecho mercantil, es necesaria una reglamentación nueva para práctica del nuevo Código promulgado por el Sr. Silveira.

Este Código no es otro que el proyecto del señor Alonso Martínez, en cuya preparación intervinieron los Sres. Figueroa, Gabriel Rodríguez y otros economistas de la escuela más liberal. La reglamentación no obedecía á estos principios que inspiran el Código y es necesario una nueva correspondencia con él, muy especialmente en todo lo relativo á las operaciones de Bolsa. Para este trabajo de reglamentación se buscará el concurso y el consejo de los señores que antes citamos, los cuales conocen bien el sentido y espíritu del nuevo Código.

Por último, hay el propósito firme de que sea ley el Código civil. Los trabajos de la comisión continúan, reuniéndose ésta dos veces por semana en el despacho del Sr. Alonso Martínez, igual que sucedía antes de subir éste al ministerio.

Actualmente se discuten alternando las ponencias de los Sres. Albacete é Igon, relativas á los contratos y obligaciones.

El Sr. Alonso Martínez, que viene trabajando hace tanto tiempo, unas veces como ministro y otras al frente de la comisión de Códigos, en la obra de codificar el derecho civil, tiene el propósito de ponerla fin en breve plazo.

Algunas otras reformas de menos importancia están en estudio. Entre ellas las modificaciones de las dos leyes de Enjuiciamiento, y muy especialmente de la criminal, modificaciones cuya necesidad ha demostrado la práctica de los tribunales desde el planteamiento del juicio oral.

Variedades.

EN LA TEMPRANA Y SENTIDA MUERTE
DE MI QUERIDO AMIGO
DON JOSÉ MARIA ESCUDERO Y FRANCO.

Yo vi una flor que tenía
Dos gotas en la corola,
No era rocío, eran lágrimas,
Que también las flores lloran.
J. M.^a ESCUDERO Y FRANCO.

Cefirillo de la tarde
Que en tus invisibles alas
Aun llevas los ecos tristes
De sus últimas palabras.
Crudeza glacial de Enero
Que congeló como escarcha
La final gota en sus ojos
Al apagar su mirada.
Cierzo de la noche fría,
Húmedas y ténues auras
De la aurora que entre nieblas
Iluminó su mortaja.
Vientos que volais llevando
A las regiones más altas
El suspiro postrimero
Que eleva al Señor un alma.
Horas que pasaron breves
Como rutilantes ráfagas,
Acariciando su vida
Con dulzuras y esperanzas.
Sol que irradió en su cerebro
Con luz esplendente y clara
Dejando destellos vivos
De eternas remembranzas.
Golondrinas que cayeron (1)
En el patio de su casa,
Las que salvó generoso
De nuevo al nido llevándolas.
Corazones que probaron
Sintiendo profunda calma,
Su caridad y su ciencia
Que ardoroso prodigaba.
Grabad, grabad el recuerdo

(1) Verídico.

De aquella vida eclipsada
Como fugaz metéoro
Que apenas brilla se apaga.

Céfiros, rocío, nubes,
Auroras, sol, aves y almas,
Grabad por siempre el recuerdo
Y verted copiosas lágrimas.
Llorad la sensible pérdida
Del joven que ardiente ansiaba
Vivir solo por los seres
Que con amor le cercaban.

Llorad al hombre ilustrado
De inteligencia tan rara
Que con arte y fe esgrimía
Bisturi, pluma y espada.

Lloren las letras al vate
De rima dulce y galana,
De ingenio fecundo y vivo,
De inspiración elevada.

Y lloren en los pensiles
Las odoríferas plantas,
Que también las flores lloran
Por el cielo rociadas.

Llorad todos con la amiga
Que á su memoria fiel canta,
Y con firmes caracteres
Su nombre en el pecho graba.

Llorad, y á la amante esposa
Que para siempre tronchada
Vé su dicha con la muerte
Del sér á quien adoraba,

Probemos la pena aguda
Que el corazón nos traspasa,
Único y triste consuelo
Para el dolor que la embarga.

Roguem por él alzando
Nuestras fervientes plegarias;
Y como digno tributo
Que sirva de eterna lámina,

Al hijo tierno, inocente,
Cuya cabeza dorada
No cubre ya el fuerte brazo
Que paternal le escudaba,

Cifemos esta corona
Que formó la amistad santa,
Con las flores de su número
Y el rocío de sus lágrimas.

CAROLINA DE SOTO Y CORRO.

Enero de 1885.

AL DISTINGUIDO POETA
MÉDICO MILITAR

DON JOSÉ MARIA ESCUDERO Y FRANCO

EN EL DIA DE SU FALLECIMIENTO,
(HOY PRIMER ANIVERSARIO.)

No mueren, no, los que á la luz radiante
del génio y de la ciencia caminaron;
los que al bien y al estudio consagraron
con noble afán su corazón amante.

No mueren, no: con ímpetu gigante
del mundo en la conciencia conquistaron
una región, donde al morir hallaron
vida que siempre latirá incesante.

¡Así eras tú!... por eso en este día
tu preciosa memoria no fenece
al apagarse tu latir postrero.

¡Así eras tú!... por eso el alma mía
su fiel tributo cariñoso ofrece
al amigo, al poeta, al caballero.

MARIA DE LOS DOLORES LANDERAS.

Sacrillos.

CORRESPONSAL EN PARIS

PARA ANUNCIOS, REGLAMOS Y COMUNICADOS.

Sr. D. A. Lorette, 51 bis, rue Sainte Anne

La respetable Superiora del
Hospital de Santa Isabel, ruega por nues-

tro conducto á las personas piadosas, se
sirvan enviar con urgencia hilas para las
necesidades del establecimiento, que hoy
carece de ellas completamente.

Confirmandose la noticia que
habia circulado y de que días atrás dimos
cuenta á nuestros lectores, ha sido nom-
brado alcalde de esta ciudad el Sr. D. Jo-
sé García Velarde, concejal del Exce-
lentísimo Ayuntamiento. Liberal de abolen-
go, jurisconsulto ilustrado y ardoroso de-
fensor del progreso en todas sus manifes-
taciones, el Sr. García Velarde ofrece las
más lisonjeras esperanzas en el cargo que
va á desempeñar. Así piensan los que, co-
mo nosotros, se cuentan en el número de
sus amigos; y aunque desde otro campo
político, esperamos no pocas ocasiones en
que felicitemos por su nombramiento.

Nuestro apreciable amigo el
Sr. D. Gregorio del Castillo, ilustrado se-
cretario de nuestro Instituto provincial,
ha tenido la terrible desgracia de perder
á su excelente esposa la Sra. D.^a Josefa
Martínez y Alvarez de Castillo (Q. S. G. G.)
víctima de una rápida y mortal dolencia.
El numeroso cortejo que ayer acompaña-
ba el cadáver de tan apreciable señora
demostró el sentimiento que ha causado
tan triste suceso á los muchos amigos del
Sr. del Castillo, en cuya honda pena to-
mamos parte.

Ayer fué el aniversario de la
muerte de nuestro malogrado amigo y
colaborador D. José María Escudero y
Franco. Aí para rendir un tributo de ca-
riño y de respeto á su memoria, cuanto
para satisfacer los deseos de amigos afec-
tuosos del finado, comenzamos hoy á in-
sertar la Corona fúnebre que han escrito
aquellos y que no ha sido publicada antes
de ahora por varias causas que sería in-
útil enumerar.

Conmemorando dicho aniversario in-
sertamos también hoy, sin perjuicio de
que aparezcan en la Corona poética, dos
bellas y sentidas composiciones de nues-
tras distinguidas amigas las señoras do-
ña Carolina Soto y Corro y D.^a María de
los Dolores Landeras.

En la sesión ordinaria celebra-
da por nuestro Municipio en la noche de
ayer con asistencia de veinte y cuatro
señores Concejales, se dió cuenta y tomó-
se acuerdo sobre los siguientes particu-
lares:

1.^o Leídas dos comunicaciones del
Ilmo. señor Gobernador civil de la pro-
vincia participando haber sido admitida
por el Gobierno de S. M. al señor Marqués
de Casinas la renuncia del cargo de Al-
calde Presidente de la Corporación y nom-
brando para reemplazar al Sr. D. José
García Velarde; el primero cedió su pue-
sto al segundo, quien después de un breve
discurso excitando el concurso de todos
sus compañeros para reorganizar la ad-
ministración municipal, propuso un voto
de gracias en favor de su antecesor por
sus buenos servicios durante el período
que ha desempeñado la Alcaldía, siendo
acordado por unanimidad.

2.^o Visto otro oficio del Sr. Goberna-
dor sobre arrendamiento de la Casa Cuar-
tel de la Guardia civil en la Plaza de los
Silos, se acordó pasara á informe de la
Comisión respectiva.

3.^o Se aprobó el extracto de varias
cuentas de los ejercicios del presupuesto
formulado por Contaduría.

4.^o Se aprobó igualmente el ramate
de las obras de empedrado y baldosado
de las calles Lanuza y Ramos en favor
de D. Manuel Solís Martínez.

5.^o Se acordó dispensar el arbitrio por
la matanza de cerdos para las necesida-
des del Hospital general de Santa Isabel.

6.^o Se acuerda de conformidad con el
dictamen del Sr. Regidor Síndico en un
expediente de declaración de prófugo.

7.^o Se aprueban las cuentas del mate-
rial de la Secretaría correspondientes al
último trimestre.

8.^o Pasa á informe de la Comisión de
Policía un escrito de varios dueños de
fincas pidiendo quede expedido el solar
de la antigua plaza de verduras.

9.^o Pasa á informe de la Comisión de
Instrucción pública otro escrito de las se-
ñoras Presidentas de las Conferencias so-
bre subvención para Escuelas.

10.^o Después de una detenida discus-
sion se acuerda queden sobre la mesa del
negociado de Secretaría para su exámen
las bases presentadas para organizar la
Casa de Socorro y el Gabinete histo-
químico.

11.^o Se acuerda negativamente sobre
la enagenación de plantones sobrantes en
el jardín vivero de Capuchinos.

12.^o Y se aprueban varias cuentas de
Mayordomía por obras y servicios á su
cargo.

Estando anunciadas las escusas de va-
rios Sres. Concejales para continuar en
sus cargos, el Sr. Alcalde suspendió toda
discusión sobre el asunto, dejándolo apla-
zado, y protestando de ello los Sres. Mo-
trico y Romero.

Antes de declararse levantada la sesión,
se dió lectura á una circular inserta en
el Boletín Oficial fijando el Sr. Goberna-
dor para el día veinte y cuatro de este
mes las elecciones de diputados provin-
ciales; y el Excmo. Ayuntamiento acordó
prestarle el debido cumplimiento.

Dando nuevas pruebas de su
claro talento, de su ilustración y de sus
buenas dotes oratorias, pronunció el do-
mingo en el Círculo Industrial de la calle
Sant. María, su conferencia ó disertación
sobre la teoría de la riqueza, nuestro jó-
ven amigo el Sr. D. Juan José Cortin.
Dámosle por ello nuestra enhorabuena.

Ayer marchó á Madrid con su
apreciable familia nuestro antiguo y res-
petable amigo el Excmo. Sr. D. Fernan-
do de Gabriel, que tan gratos é imper-
cederos recuerdos deja en esta provincia
por sus eminentes servicios y altas pren-
das de carácter. Mucho deseamos verle
regresar aquí, donde cuenta tan numero-
sos y leales amigos.

Aprovechando la agradabilí-
sima temperatura y los vivificadores ra-

— 6 —

men, uno de los más brillantes por el valor y talento de
los que en él lucharon.

A los pocos días fué nombrado general en Jefe del
Ejército del Norte, D. Joaquín Jovellar, y mi amigo mé-
dico agregado á su cuartel, partiendo para el teatro de la
guerra el mismo día y en el mismo tren que el general.

Yo estuve á despedirle y quedé admirado de verle
lleno de entusiasmo y valor contando el tiempo que le
restaba para empezar á ejercer su sagrado ministerio de
paz, de consuelo y de alivio en el campo de la lucha fra-
tricida. La impaciencia se retrataba en su rostro, for-
mando contraste con el triste y conmovido de muchos
jefes y oficiales agueridos, quienes, al abrazar á sus
familias, no podían contener una lágrima que nublaba la
mirada de aquellos que en virtud de un deber, iban á
sacrificar sus vidas y el porvenir de sus familias.

Escudero entonces tenía 19 años de edad, en su labio
superior, aún no sombreaba el más ligero bozo, su mira-
da tenía la viveza é inquietud de los primeros años; pero
la elevada estatura, el marcial porte, la esbeltez de sus
elegantes formas, atraían hácia él las miradas de todos,
quienes al ver una cara tan aniñada y sonriente se estra-
ñaban de verle tan varonil y esforzado.

—Esto es lo único que me molesta,—me dijo Pepe,
señalando con desprecio á la espada.—Con mi estuche
me basta para llenar mi misión en campaña.

Sonó la hora de partir el tren; los soldados llenaron
los departamentos de tercera, y hasta los furgones desti-
nados á las mercancías; los oficiales los coches de segun-
da, los jefes los de primera, el general y su estado mayor
el coche-salón que se les había preparado.

—Dios te proteja,—se oía decir á un padre.

ESCUDERO Y FRANCO.

I.

Cuando la muerte arrebató á la familia un sér querido
y con él se lleva la ambición legítima del alma, la espe-
ranza de una recompensa justa y merecida, la ilusión y
el afán de gloria; y la patria pierde un hijo insigne, un
ciudadano ilustre, una inteligencia notable, un nombre
más que añadir á la lista de los varones que con su valor,
su talento ó su virtud la honraron... ¡qué implacable es
entonces!

Si la muerte sorprende al hombre en el término segu-
ro y fatal de su carrera, y sus ojos ya sin brillo se cie-
rran para siempre, y su corazón ya gastado se paraliza
y en su frente surcada de hondas huellas por el transcurso
del tiempo imprime y marca aquella el sello espantoso de
una eternidad sin luces; si el que abandona esta vida, vé
su lecho de dolor rodeado de sus nietos, de sus hijos y
de sus amigos; si el que al descender á la tumba deja en
este mundo su misión cumplida, una página brillante en
la historia, una fortuna á su familia y un nombre respe-
table á sus hijos, su muerte, es sentida, pero todos exclaman:—¡Tenía que suceder!

yo de un hermoso sol, eran contados por centenares los grupos de familias que salieron a disfrutar de aquellas dos buenas circunstancias el Domingo al medio día por el paseo de Capuchinos, Alcabilla, y por los alrededores de Jerez. En medio de tantos montones de estiércol, de tantas inmundicias y de tantos arroyos de aguas pestilentes como en algunos de dichos parajes se ven, venía a la memoria de todos, la necesidad de llevar a cabo proyectos patrióticos que duermen el sueño de los justos en las columnas de EL GUADALETE donde se han expuesto repetidas veces. Y apropiado, ¿se ha pensado algo sobre el destino justo, legal y patriótico de los dos millones que se transferían como aginaldo a la Empresa del gas?

Se suplica a los señores que habiendo adquirido localidades para la función que a beneficio del Asilo tuvo lugar en el Teatro Echegaray la noche del 8 del corriente no las hayan satisfecho, y se sirvan verificarlo lo antes posible en la Depositaria Municipal, con el fin de terminar la liquidación y hacer entrega del producto a la Superiora de dicho piadoso Establecimiento.

Escediendo a toda ponderación estuvo de animado el Casino Jerezano con motivo del concierto que tuvo lugar en la noche del Domingo. El sencillo y vistoso exorno del salón se veía realizado por la presencia de numerosas y elegantes bellezas de la buena sociedad jerezana. En cuanto a los Sres. Aragon y Romero, ambos estuvieron a gran altura, mereciendo ser objeto de unánimes aplausos; el primero cantando admirablemente las piezas encomendadas a su cargo, y el segundo ejecutando con maravillosa perfección en el piano piezas difíciles y de las más clásicas. Reciban nuestro parabién dichos artistas y también la Sociedad del Casino por tan excelente resultado.

El Domingo por la noche era objeto de la atención general, la espléndida exposición de artículos de Modas y bisutería que ostentaban los biombos, mostrador y pavimento del Establecimiento titulado *Mundo Elegante*, situado en la calle Larga.

Las miradas de centenares de personas se fijaban en tantos y tan variados objetos de moda, traídos últimamente de París por el dueño del Establecimiento señor de Dez, el cual por lo visto ha logrado para su casa un artículo tal que no ha de merecer del crédito que de antiguo goza en Jerez.

En la tarde de anteayer fué detenido un sujeto que se hallaba en el cortijo de Romanitos sin documentos de seguridad y otro que produjo escándalo en la calle de la Porvera.

Por la noche ingresaron en la prevención otro tres individuos, dos de ellos por embriaguez y e-cándalo en el arrecife de Arcos, tratando uno de atropellar con el caballo que montaba a las personas que transitaban por aquel sitio y el otro por hallarse tendido en la calle de Francos también completamente embriagado.

En la mañana de ayer fué igualmente detenido un vecino de la calle de Ponce que causó a otro en la plaza de Vargas una herida en la cabeza, teniendo necesidad de ser trasladado al Hospital de Santa Isabel para su curación.

En la sesión que celebró el día 8 el Ayuntamiento de Cádiz se pidió que se establezcan inodoros en todos los huillos y en todas las casas particulares donde no existan, aconsejándose visitas domiciliarias constantes. Igual determinación esperamos se adopte en Jerez donde existen muchísimas casas sin inodoros, incluidas no pocas de buena apariencia en calles principales, a pesar de la relativa vigilancia que se ejerció en el pasado verano.

Rogamos al nuevo señor Alcalde de sirva tener presente esta indicación.

Los caños.—El Sr. D. Cayetano del Toro recibió anteayer de Madrid el siguiente telegrama:

«Tengo la satisfacción de participarle que hoy ha firmado S. M. el decreto creando la Junta para formar el anteproyecto y presupuesto de gastos para las obras de la limpieza de los caños de la Carraca.»

Dicen de Cádiz:

«Según dice un colega, trátase de formar en Cádiz una sociedad, con el objeto de dar corridas de toros en la próxima temporada. La idea iniciada por un aficionado muy conocido, ha encontrado muchos adeptos en el comercio, y es de esperar sea un hecho que Cádiz vea buenas corridas.»

—Anoche en el tren-correo llegaron

para prestar sus humanitarios y caritativos servicios en esta población. Las *Siervas de María* que se habían pedido a la Casa Matriz de Madrid, por no ser posible que atendiesen a todos los enfermos que las solicitaban, las hermanas que se encuentran en esta población.

—Desde las doce de la mañana del viernes a igual hora del Sábado, han ocurrido en Algeciras 24 invasiones y 5 defunciones.

—El Sr. Gobernador visitó ayer a varios cónsules, pasando también a la morada del Sr. Alvarez Jimenez con objeto de dar el pésame a éste por el fallecimiento de su señor padre.

Víctima de rápida enfermedad allectó el día 8 en Madrid el eminente pianista y distinguido compositor D. Juan María Guelbenzu, a quien España entera ha aplaudido y admirado.

Fuó profesor de piano de la reina doña Isabel II, y ganó en brillante oposición la plaza de primer organista de la real capilla.

También fué profesor del rey D. Francisco, y últimamente de las infantas.

Dedicado principalmente al género clásico, Guelbenzu logró colocarse al nivel de los primeros pianistas de Europa por la corrección, pureza y elevación de su estilo.

Ha compuesto y publicado varias obras muy apreciadas, especialmente una misa que se ejecuta en la capilla real.

Dicen de Sevilla:

«Se encuentra en Sevilla el señor don Laureano Figuerola, que ha venido con objeto de asistir a una junta de letrados promovida en asunto de gran interés para una conocida familia de esta ciudad.»

—En el correo de ayer llegó el nombramiento de Alcalde a favor de D. Manuel de la Puente y Pellon, que probablemente tomará posesión mañana lunes.

El banquero de Barcelona señor Arnús ha ofrecido anticipar los 80.000 duros que faltan para la total terminación del monumento a Colón que se erige en aquella capital.

DAD HIERRO a vuestra hija, decía un médico consultado por una madre acerca de su hija, que sufría de anemia y palidices de color. — ¿Pero qué hierro daré a mi hija? pregunta la madre. — El HIERRO BRAVAIS, respondió el doctor, pues es la preparación que más se aproxima a la forma en que el Hierro está contenido en la sangre, y por consiguiente sus efectos son superiores a todos los demás preparados ferruginosos.

En todas las Farmacias. — Exigid la firma.

Desde el 1º de Setiembre de 1884, un *Sello de Garantía*, conteniendo las palabras francesas: *Union des Fabricants pour la répression de la Contrefaçon*, se aplica como un sello de correos en todas las cajas de píldoras que salen de la Farmacia del Doctor Dehaut, de París.

Prevención.—Para cerciorarse de la legitimidad del Agua Florida de Murray y Lanman debe hacerse el siguiente indispensable examen; obsérvese contra la luz cualquiera de las fojas del panfleto ó cuadernillo impreso que sirve de envoltorio a cada botella y búsquese las palabras Lanman y Kemp, Nueva York, estampadas en el papel en letras transparentes. Esta es la prueba comercial de que el artículo no es falsificado, siéndolo, por tanto, toda vez que dichas palabras no aparecieren en la forma y lugar referidos.

Esta contraseña se estiende también a todas nuestras demás preparaciones, pues el papel usado para los impresos que acompañan a cada frasco ó botella es el mismo y lleva en cada hoja nuestra firma en letras transparentes. Lanman y Kemp, Nueva-York.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres. don Vicente Ferrer y C.ª, en Barcelona. 593

Salud a todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud de DU BARRY, de Londres, la

Revalenta Árabe.

Treinta y ocho años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. Es también fortificante para criar los niños débiles.—100.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pío IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castilestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor Doctor D. Manuel Saenz de Tejada, de Córdoba, etc., etc.

Cura núm. 169.924.—«Soissons (Aisne), el 10 de enero 1886. Hace dos años que padecía, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago. No podía digerir cosa alguna, y la debilidad era tal que mover un brazo era imposible: en fin, todos esperaban el fin de una larga agonía, cuando en el mes de marzo último tuve la idea de tomar la *Revalenta du Barry*. Desde entonces las fuerzas vuelven, digiero y no padezco más.—De CHAVELLES, condesa de Gourgues.»

Núm. 72.448.—La señora Moyano, Cádiz, de agudos dolores intestinales é insomnios pertinaces.

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270.—Señor Roberts, de una *constricción pulmonar* con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46.210. El Sr. Doctor médico Martin, de una *gastralgia é irritación del estómago* que le habían hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante 8 años.—Núm. 46.248.—El Coronel Watson, de la *gota, neuralgia y estreñimiento obstinado*.—Núm. 18.744. El Doctor médico Shorland, de *hidropesía y estreñimiento*.—Núm. 49.522. Sr. Baldwin, del *agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud*.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 reales.

DU BARRY y Compañía (Limited), 77, Regent Street, Londres, y 8, rue Castiglione, París.—Depósitos en Barcelona: Hijos de D. José Vidal y Ribas, y todos los boticarios y ultramarinos del país.

DEPÓSITOS.—En Jerez. Droguerías de don Juan Rebnuelto y de D. Ildefonso Vargas.

No es un tinte el ACEITE DEL SE-RRALLO que en unión de LA JEREZALINA anunciamos en otro lugar; es, sí, un maravilloso regenerador que paulatina é insensiblemente devolviéndole su primitivo color al cabello cano, sin matar su brillo, sin producir reflejos desagradables y sin manchar la ropa ni la piel; si á esto se agrega que para su aplicación no necesita el cabello de preparación alguna, se comprenderá por qué estas dos especialidades van adquiriendo fama universal.

Anuncios de interés

CARBON

ECONÓMICO

DE ORUJO DE ACEITUNAS.

CON PATENTE DE INVENCION.

Este carbon, además de su empleo doméstico y para el brasero, sirve igualmente para planchar, para soldar los hojalateros y otros usos industriales.

Su combustión está exenta de gases, de olor y de humo.

Una vez encendido no se apaga y nunca da chispas.

El calor que desarrolla es mucho más intenso que el del comun.

Y últimamente, su duración es extraordinaria.

De todas estas cualidades resulta su empleo muy ventajoso y de una gran economía.

MODO DE EMPLEARLO.

Es más duro de encender que el carbon de leña, pero bastante menos que el Coke.

Cuando está ardiendo y se cubre de cenizas, hay que menearlo un poco si se quiere activar su combustión.

Arde lo mismo en hornilla comun, en la cocina económica, como al aire libre.

Se vende cada saco, que contiene un quintal, a 26 rs. vn.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

CANTON MILITAR DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Servicio de la plaza para el día de hoy.

Parada, Reina.

Jefe de día, el Comandante D. José Carrillo.

Capitan de provisiones, Alfonso XII.

Hospital y vigilancia, el mismo Cuerpo.

D. O. de S. S. el Comandante Capitan Secretario, Federico Posse.

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—San Juan de Letran.

MAÑANA.—Dicha iglesia.

SANTO DE HOY.—San Juan Ob. y Cf.

MAÑANA.—San Gumersindo y San Siervo de Dios Mrs.

Aleance.

Extracto de los periódicos de Madrid del día 10.

CONSEJO DE MINISTROS.

Tampoco ayer se trató de los nombramientos del alto personal.

Continúan en pie las esperanzas y los asedios, interin nose resuelva de modo definitivo lo que es la clave de toda la combinación, esto es, si el general Lopez Dominguez acepta ó no la embajada de París.

El ministro de la Gobernación dió cuenta á sus compañeros de la conferencia que por la mañana habia celebrado con el general Lopez Dominguez, cambiándose con este motivo las impresiones de los ministros, que coinciden con las del señor Gonzalez (D. Venancio) en la manera de apreciar el significado que ha de tener la aceptación del general, si á ella se decide, en cuanto podría término á las diferencias de los liberales.

Seguidamente se habló de la cuestión electoral, insistiéndose de nuevo en seguir con toda energía la actitud adoptada, y que se refleja en la circular que ayer publica la *Gaceta*.

El ministro de Estado, que antes del Consejo habia tenido recepción del cuerpo diplomático, expuso extensamente su pensamiento sobre el estado de nuestras relaciones con el extranjero.

Por de pronto, el cambio del ministerio francés, aunque se creyó que podría modificar la actitud del gobierno de la república vecina para con los agentes revolucionarios y carlistas de la frontera, no influirá en ella lo más mínimo, pues, según muy recientes manifestaciones de Mr. Freycinet, no se tolerarán dentro del territorio francés trabajos ni agitaciones para turbar el orden en España.

En esta actitud del gobierno de Francia coinciden también algunas otras potencias, y este es el fundamento del telegrama del *Gaulois*, que no fué telegrama.

—En manos del jefe superior de Palacio juraron ayer el cargo de individuos de la real facultad de medicina los Sres. Candela y Ledesma.

El Sr. Sanchez Ocaña no ha podido asistir al acto por encontrarse enfermo; según el decreto de S. M., desempeñará el cargo de decano de la facultad, toda vez que es el más antiguo de sus compañeros.

—Según nuestras noticias, el capitan general de Filipinas, en comunicación dirigida al gobierno, pide que sean destinados á aquellas islas cuatro coroneles del arma de infantería.

La propuesta tiene por objeto el encargarlos de algunos gobiernos politico-militares, con el fin de dar á estos puestos la importancia que merecen.

La autoridad superior de Filipinas estima necesario que en algunos puntos donde existen intereses privados del comercio extranjero, y recientes sucesos demuestran su importancia para la metrópoli, la representación inmediata del gobierno en los mismos responda á una buena y previsora organización.

(Del Correo.)

—Como algunos colegas expresen el temor de que importará poco la imparcialidad electoral del gobierno, porque en provincias sus amigos, los que ejerzan algun mando ó influencia harán de las suyas y falsearán la voluntad de los distritos, *El Globo* con mucha razon dice que si tal sucede, en el acto deben funcionar los tribunales.

Y nosotros añadimos, que con independencia de los tribunales, un gobierno enérgico tiene también recursos que esgrimir y con que hacerse respetar, de gobernadores que se distraigan ó de caciques que quieran abusar de sus medios.

Es preciso, en último término, y por todos los caminos, concluir con los truhanes y las truhanerías electorales.

—*Le Temps* publica hoy la carta que anuncia los telegramas sobre la política y la significación del Sr. Castelar.

El trabajo, debido á la pluma de un correspondiente español (según tiene buen cuidado de declarar el periódico francés, evidentemente interesado en propagar ciertos juicios contra la política circunspecta y patriótica del Sr. Castelar) va todo él dirigido contra esa política, pero en realidad solo consigue poner de manifiesto el abismo que separa al Sr. Castelar de las precauciones revolucionarias y federalistas.

No niega el correspondiente sus méritos y sus talentos al Sr. Castelar, hubiera sido atrevimiento; pero pone patético el empeño en demostrar que el jefe del posibilismo es más artista que estadista y político; proposición que difícilmente aceptará si se compara la conducta del Sr. Castelar con la de otros jefes de fracciones republicanas, y el camino que las ideas y la política de cada cual ha hecho en la opinión ilustrada en los diez últimos años.

TELEGRAMAS.

EL DESARME SIMULTÁNEO.

Viena 10 (2,15 madrugada)

Auñciase autorizadamente que el gobierno del czar ha propuesto á las potencias trabajar colectivamente cerca de los gobiernos de Grecia, Servia y Bulgaria en favor del desarme simultáneo de estos tres países, como base preliminar del arreglo pacífico.

LO DE GRECIA.

Colonia 9.—La *Gaceta de Colonia* niega que las potencias hayan hecho gestiones en Constantinopla para que la Puerta otorgue concesiones á Grecia.

Añade que la guerra turco-griega tendría un carácter secundario.

«Si Grecia, dice, por un acto de demencia declara la guerra al Imperio otomano ella sola sufrirá las consecuencias.»

«LE TEMPS» Y EL SR. CASTELAR.

París 9 (7,15 noche).

Le Temps publicó anoche una carta de Madrid atacando al Sr. Castelar, diciendo que á este republicano le considera la monarquía constitucional más que la república y haciendo muchas insinuaciones malévolas.

La carta ha causado sorpresa.

SARASATE EN VIENA.

Viena 9 (6,20 noche.)

Sarasate ha dado en esta capital dos conciertos, que han sido otros tantos llenos y dos ovaciones extraordinariamente entusiastas.

La que obtuvo en el concierto de ayer rayó en fanatismo.

LA CARTA DEL PAPA Á BISMARCK.

París 9.—El periódico católico el *Uni-*

vers publica esta tarde el texto de la carta que el Papa ha dirigido en latín al príncipe de Bismarck, felicitándole por haber apelado á la mediación pontificia en la cuestión de las Carolinas.

Dicho documento es más importante á juzgar por su lectura completa y detenida de lo que hacían suponer los despachos de Berlín de anoche.

Hay un párrafo muy significativo, en el cual Su Santidad reconoce la moderación y el poderío de Alemania; pero hace resaltar igualmente la fuerza y el poder del pontificado «cuando puede ser ejercida con toda libertad.»

ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES

EN LA BAHIA DE CADIZ.

ENTRARON.

Día 9. Vapor español correo Ciudad de Santander, de la Habana en 15 días con carga general, la correspondencia y 440 pasajeros.

Vapor español Itálica, de Huelva en 12 horas con carga general de tránsito.

Vapor español James Haynes, de Gibraltar en 8 horas con carga general.

Vapor español María Gracia, de Sevilla en 12 horas con carga general.

Vapor español García de Vinuesa, de Sevilla en 12 horas con carga general de tránsito.

Vapor francés Rafael, de Marsella en 4 días con cascos vacíos.

Pailebot portugués Adelia, de Boston en 40 días con duelas.

Los faluchos Joaquineto y Dolores, de Vener con carbon y campeche.

Día 10. Vapor español Lafitte, de Marsella y Málaga en 14 horas con carga general.

Los laudes Bella, de Huelva en lastre y Trinidad, de Isla Cristina con sardinas.

SALIERON.

Día 10. Vapor español correo Cataluña, con carga general, la correspondencia y 773 pasajeros para Las Palmas, Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Vapor español James Haynes, con carga general para Gibraltar.

Vapor español Lafitte, con carga general de tránsito para Sevilla.

Vapor español Rioja, con carga general de tránsito para Málaga.

Vapor español Carpio, con carga general y vinos para Lisboa, Vigo, Londres y el Havre.

BUQUES Á LA CARGA.

PARA CETTE, DIRECTAMENTE

El vapor francés Raphaël, capitan monsieur Levêque saldrá para dicho puerto el 11 del corriente.

Admite un resto de carga de barrilería y pasajeros.

Su consignatario en Cádiz, Carbon 1.

D. E. Collet.

C.ª HAVRAISE PENINSULAIRE

DE NAVIGATION Á VAPEUR.

PARA SAINT NAZAIRE, EL HAVRE Y AMBERES

con facultad de escala retrograda de Málaga

El vapor francés VILLE DU HAVRE, capitan Lecourt, saldrá para dichos puertos el 15 del corriente.

Admite carga á flote correo para Francia, Bélgica, Holanda y Alemania, y pasajeros para Saint Nazaire, el Havre y París.

Su agente en Cádiz, Carbon 1.

D. E. Collet.

VAPORES DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

(ANTES DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA)

El vapor correo

ISLA DE PANAY,

saldrá de Cádiz para Liverpool el 15 de Enero.

Admite carga para dicho puerto, Dublin, Glasgow y los principales puntos de la Gran Bretaña é Irlanda, así como para New York y Boston á fletes corridos económicos.

También admite pasajeros para Liverpool.

Consignatarios, Delegación de la Compañía Transatlántica

Isabel la Católica, 3.

Comisionado en Jerez, Larga 83, señor don Pedro Beigbeder.

COMPANIA DE NAVEGACION LA FLECHA.

Para Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.—El magnífico y de gran porte vapor trasatlántico

GUIDO,

su capitan D. N. Echevarria, saldrá de Cádiz el Miércoles 20 de Enero.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle de la Aduana, número 16,

Sres. D. Horacio Alcon y C.ª

VAPOR EMILIA

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA.

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

MARTES 12.

7 de la mañana. 8 de la mañana.

9 de la idem. 2 de la tarde.

3 de la tarde. 4 de la idem.

MIÉRCOLES 13.

7 30 de la mañana. 9 de la mañana.

10 de la idem. 3 30 de la tarde.

0 de la tarde. 0 de la idem.

Telegramas.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 11 á las 11'30 de la mañana.

Se ha confirmado el fracaso de las negociaciones con los izquierdistas.

El Gobierno ha aplazado el proyecto de exposición internacional.

Se activa la creación de las cámaras de Comercio.

Arrendamientos.

Se arrienda una casa plaza de Belén, núm. 4, con muchas y buenas habitaciones, agua de pié, cuartos espaciosos para veinte caballos y grandes almacenes para granos, independientes.—Dentro darán razón. 10

Se arrienda desde 1.º de Junio una magnífica CASA DE LABOR, situada en la calle de Arcas, esquina a la de Avila, compuesta de: Granero bajo, sin humedad, con cubida de unas 12 000 fanegas.—Cuadra con valas para 9 caballos.—Otra corrida para 10 bestias.—Pajar y otras dependencias.—Informará D. Juan P. Lopez, plaza de los Santos, núm. 1. 15-9

Se arrienda desde ahora el partido principal de la casa núm. 1 de la calle de San Cristóbal, con vistas a la plaza de Plateros; la llave para verlo se encuentra en la tienda de mercaderes de la esquina de la misma casa, y para tratar de su ajuste en la plaza de San Sebastián, casa núm. 8, de una a tres de la tarde, todos los días.

Anuncios.

LECHE DE CABRAS

En la plaza de Abastos, en el puesto de carne, núm. 21, situado a la izquierda de la entrada por la calle de doña Blanca, se vende desde el Domingo 10, leche de cabra superior, de la rehesa de Gíbalbin, por mayor y menor, a 10 cuartos el cuarto. 15-3

LICOR BREA O ALQUITRAN-MUNERA.
Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades de la piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer rezo nerador de la sangre.
NOTA.—El 18 Abril 1878, habiéndose en Barcelona Mr. Guv. t de Paris, le invitamos por la prensa periódica a someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MUNERA.
Contra todas las enfermedades del estómago.—30 rs. caja.

PILDORAS MARAVILLOSAS MUNERA.
Purgante depurativo vegetal. 2 rs. caja.

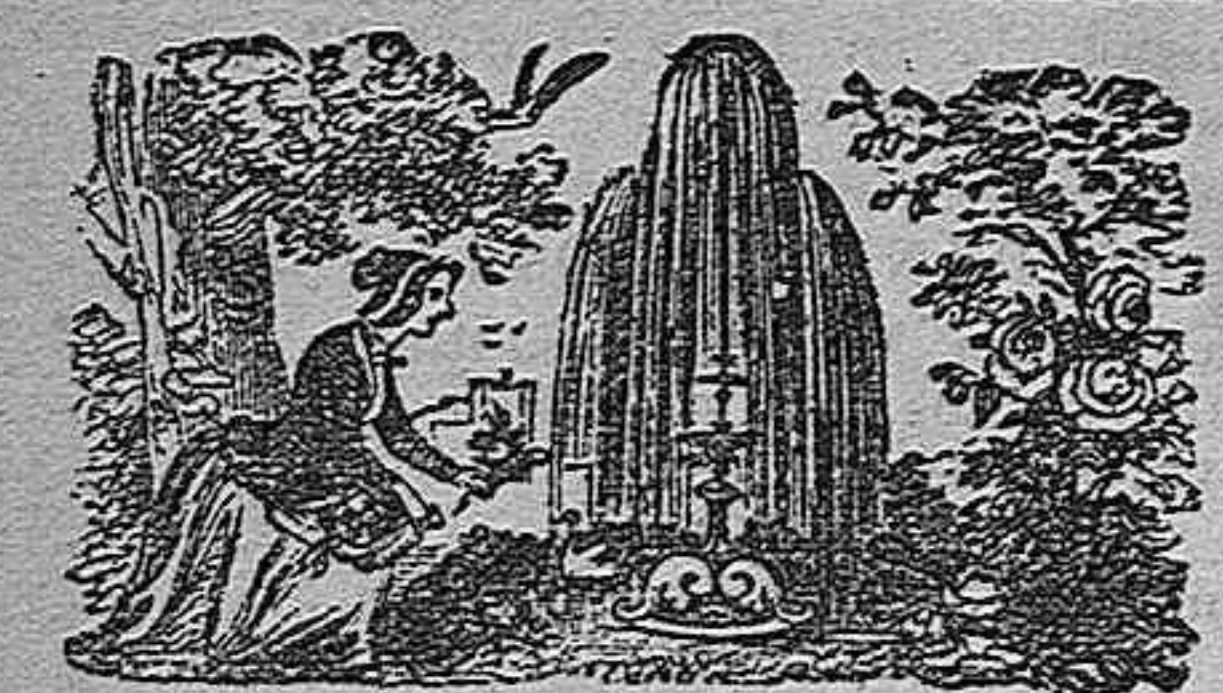
En todas las farmacias.
MUNERA HERMAN S.
Escudellers, 22. Barcelona.



JOSÉ TORRES,
Cirujano dentista.

Coloca dientes artificiales por los sistemas más modernos.—Dientes cariados y doloridos, curados y conservados por medio de empastaduras de oro, plata, platina, pasta blanca, etc.
Su gabinete, PROGRESO, n.º 6.
Asistencia a todas horas.

FRAGANCIA IMPERECEDERA



AGUA FLORIDA
de **Murray y Lanman.**

El Perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocador, el Baño y el sol.

Preparado solamente por sus dueños.
LANMAN y KEMP,
NUEVA YORK.
Y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

ENFERMEDADES DE LA BOCA.
PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS
EFICACES CONTRA LAS
Anginas, Crup, Ronquera, Fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las **PASTILLAS NIELK** calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables a las personas que hacen sufrir a su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.
SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS.
Para evitar imitaciones y falsificaciones, exíjase en las cajas el sello de la Sociedad Farmacéutica Española, impreso en tinta roja.

Imprenta de EL GUADALETE a cargo de D. Tomás Bueno, Compás n.º 2

EMULSION

DE **SCOTT**

de Aceite Puro de

Hígado de Bacalao

con Hipofosfito de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas as de los Hipofosfitos. Nutre y fortifica mucho. Además

Cura la Tisis.
Cura la Escrófula.
Cura la Demacracion.
Cura la Debilidad General.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—NUEVA-YORK.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. VICENTE FERRER y C.ª.—BARCELONA

Beneficio al público.

En la plaza de Abastos, puesto de la carne de toros, núm. 40, se vende tocino a 1'62 de peseta sin hueso y magros a dos pesetas.

Por la mañana hasta las once y por la noche, desde las oraciones a las nueve. 8-3

CARNE DE VACA

SUPERIOR.

Se vende desde el día 3 del corriente Enero, en el puesto situado en la calle Sederia, frente a la del Carmen, al precio de una peseta sesenta y ocho céntimos (ó sean cincuenta y seis cuartos) el kilogramo. Calle Sederia, frente a la del Carmen 6

Interesante

A MIS FAVORECEDORES.

Sin dejar las pastas de ser las mejores en gusto y paladar que se han visto y conocido, como pueden desengañarse los aficionados con solo emplear dos cuartos; desde el 1.º de Setiembre en adelante los polvorones, tortas de Moron y las de aceite, todas se venden a peseta los 400 gramos. Además habra polvorones de avellana, almendra chocolate y limon, a 5 rs. Los demás géneros a los precios de costumbre. De todas las clases hay piezas a dos cuartos.

Calle Misericordia esquina a la de San Cristóbal.

LOS TORGAS

JOSÉ VALERO,

COSARIO DE JEREZ A CADIZ

Ofrece sus servicios, saliendo de esta a las diez de la mañana y regresando a las ocho y media de la noche.—Recibe los encargos en la calle Larga, núm. 33 (estereria). 15-5

Papel pautado, sistema Hurzaeta,
PLUMAS METÁLICAS
DE EGUREN

Librería calle Larga, núm. 33.

AL PÚBLICO.

En la imprenta de **EL GUADALETE** se ha recibido una gran partida de

S O B R E S

comerciales de varias clases y colores, los que se venden timbrados a **20** reales el millar.

PASTA PECTORAL

del Br. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, a veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede a los asmáticos y personas escesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta PASTA PECTORAL.

LA TOS ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia a los niños, causándoles vómitos, desgaño y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña de algún cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA Ó SOFOCACION DE TODA CLASE

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de ASMA, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos; y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Depósito central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

TENIA Ó SOLITARIA
Se expulsa en 2 ó 3 horas, tomando **LAS CAPSULAS TENIFUGAS** DE MORENO MIQUEL.
Arenal, 2, Madrid, y principales farmacias.
60 rs. frasco, y por 65, se remite certificado a provincias.

DEPÓSITO EN **JEREZ,** FARMACIA DE **Rodriguez Carmona** LANCERÍA 31 y 33.

¡No más canas!!

ACEITE DEL SERRALLO.

Grandioso descubrimiento y único restaurador infalible, para devolver progresivamente al cabello cano su primitivo color.

No contiene la menor partícula de nitrato de plata, no mancha la ropa ni la piel ni aun el más delicado adorno de cabeza.

Estirpa la caspa, da brillo, flexibilidad y vigor al cabello, contiene su caída, lo hace brotar nuevamente cuando no data de fecha muy remota su desaparición, é imprime en el mismo en pocos días el color que se desea desde el rubio claro al negro más subido.

LA JEREZALINA.

Tintura instantánea para el cabello y la barba, superior a cuantas del mismo género se conocen.

Preparadas únicamente por **P. UDENCIO LOPEZ**, Santa Maria núm. 2, Jerez de la Frontera.—Se vende en las principales Peluquerías, Perfumerías y Droguerías.

MALTINA DE CARNICK.

CEBADA, TRIGO Y AVENA GERMINADOS.

El único Extracto de Malta conteniendo estos tres cereales. Un frasco de Maltina equivale (en poder digestivo) a 3 ó 5 frascos de cualquier extracto de Malta conocido.

Valor digestivo, 30 veces su propio peso. «El Trigo y la Avena son especialmente ricos en elementos productores de gordura y de músculo. Liebig.»

La Maltina aumenta tanto el peso como las carnes de las personas delgadas de naturaleza.

Eficazmente recomendada para señoras delicadas, niños y criaturas débiles y demacrados, y para las madres durante la lactancia.

Es muy grata al paladar y la toma sin dificultad la más tierna criatura. La Maltina es singular contra la Tisis, Excremacion, Debilidad General y Nerviosa.

Indigestión, estreñimiento, durante la convalecencia. La recetan y recomiendan todos los primeros médicos, y se usa en los principales hospitales. Analizada y aprobada por los más eminentes químicos de Europa. En España, por el Dr. Codina-Langhin.

Maltina con Pepsina y Pancreatina es el mejor remedio conocido contra la Dispepsia, Cólera Infantil y todas las enfermedades procedentes de una digestión defectuosa. Pocos casos resistirán la acción de esta eficaz preparación.

Maltina con Hipofosfitos es inestimable en casos de Tisis, Raquitismo, Consumción de los huesos y Neuralgia, así como en las afecciones de los Riñones.

Malto-Yerbina es el remedio más eficaz para la Bronquitis, Tos, Constipados y Expectoration difícil y el Asma.

Maltina con Aceite de Hígado de Bacalao: forma por demás agradable y eficaz de administrar el Aceite de Hígado de Bacalao.

Maltina con Hierro y Quinina, ó con Hierro, Quinina y Estricnina: un poderoso tónico nutritivo para la Debilidad General, etc.

Maltina completa con Fósforo se adapta especialmente para cerebros debilitados y personas de ocupaciones sedentarias que adolecen de Laxitud general.

Maltina con Alterantes es el remedio más eficaz en todas las condiciones viciadas de la Sangre, Escrófula, Clorosis, etc.

DE VENTA EN TODAS LAS BOTICAS.
Por mayor: **SOCIEDAD FARMACÉUTICA ESPAÑOLA, Barcelona.**
THE MALTINE MANUFACTURING COMPANY, LIMITED, LONDRES.



PILDORAS DIGESTIVAS de PANCREATINA de DEFRESNE

FARMACÉUTICO DE 1.ª CLASE, PROVEEDOR DE LOS HOSPITALES DE PARIS

La **Pancreatina**, admitida en los hospitales de Paris, es el mas poderoso digestivo que se conoce. Posee la propiedad de digerir y hacer asimilables lo mismo las carnes que los cuerpos grasos, el pan, el almidon y las féculas. Es decir que los alimentos, sean los que fueren, pueden ser digeridos por la pancreatina sin el auxilio del estómago.

Ora provenga la intolerancia de los alimentos, de la alteracion ó falta total del jugo gástrico, ora de la inflamacion ó de ulceraciones del estómago ó del intestino 3 a 5 **Pildoras de Pancreatina de Defresne** despues de comer darán siempre los mejores resultados; los médicos las recetan contra las siguientes afecciones:

Hastio para la comida, Malas digestiones, Vómitos, Embarazo gástrico, Anemia, Diarrea, Somnolencia despues de comer y vómitos propios del embarazo en las mujeres.

PANCREATINA DEFRESNE en frascos, 3 ó 4 cucharitas de polvos despues de comer.
Casa DEFRESNE, Autor de la Peptona, PARIS
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DEL EXTRANJERO.



SE HACEN FILTROS

EN EL ACREDITADO ESTABLECIMIENTO

HOJALATERÍA Y LANPISTERÍA
DE **JOSÉ PIÑERO**

ALGARVE, NÚM. 10 (frente a la calle de los Remedios),

Hay un buen surtido **PLOMO ESTANADO POR DENTRO**, para la conducción de aguas.—Jarras de trasiego, de lata superior, con los flejes estañados por dentro y fuera.—Canoas.—Rociadores.—Embudos de válvula.—Bombos.—Baterías de cocina completa, de hierro y porcelana.—Cedazos para vino, de todas clases y tamaños.—Telas metálicas y alambrados.—Chapas de plomo y zinc.—Cristal plano y hueco de todos tamaños.
Y otra infinidad de artículos que seria difícil enumerar.

Se colocan instalaciones de gas y agua

Se ponen cristales a domicilio y se componen aparatos de todas clases en precios arreglados y con la exactitud que de antiguo tiene acreditado.

CALLE ALGARVE, NÚMERO 10,

FRENTE A LA DE REMEDIOS.

METAL ESTANADO